



UNIVERSIDAD ANÁHUAC

Reglamento del Laboratorio de Redes y Telecomunicaciones

1.- OBJETIVOS

El reglamento del laboratorio de redes y telecomunicaciones tendrá como objetivo primordial normar el uso y el funcionamiento adecuado de los elementos que se encuentran en él, coadyuvando así al óptimo aprovechamiento y conservación de sus recursos e instalaciones. Todos los usuarios del laboratorio deberán comprometerse a respetar este reglamento y hacer que sea respetado.

2.- DE LOS USUARIOS

Son usuarios del laboratorio de redes y telecomunicaciones:

1. Todos los alumnos de todos los semestres de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Anáhuac México Norte, inscritos en el semestre en curso.
2. Personal académico y administrativo de la Universidad Anáhuac México Norte que por sus labores requiera el uso del servicio de cómputo.
3. Usuarios inscritos a cursos de capacitación ofrecidos por la Facultad de Ingeniería, y alumnos de otras instituciones con acuerdos académicos.

3.- DEL EQUIPO DEL LABORATORIO

Se entiende como "equipo del laboratorio" lo siguiente: cualquier herramienta, mueble, equipo u objeto que se emplee en el laboratorio que se encuentre registrado o referido como tal. Ejemplo de equipos: computadoras, elementos de las computadoras (teclado, ratón, CPU y monitor), ruteadores (estándar, PIX y ASA), cámaras IP, switches, cables de corriente, extensiones eléctricas, cables de conexión serial, cables de consola normal, cables de consola a USB, cables Ethernet, conectores para cable, cables de fibra óptica, material para manipular fibra óptica pinzas de corte, pinzas para "ponchar" cable, navajas, probadores de cable Ethernet, multímetros, "access points", puentes inalámbricos, teléfonos IP, teléfonos analógicos, tarjetas electrónicas especializadas, teléfonos celulares, cargadores de teléfonos celulares, antenas, adaptadores, chipsets. La lista anterior no limita el inventario o equipo de laboratorio, es solo un ejemplo.

4.- DEL USO DEL EQUIPO DEL LABORATORIO

1. Antes de trabajar con el equipo del laboratorio el usuario deberá de verificar que no hay anomalía alguna en éste, en caso contrario deberá notificarlo de inmediato al encargado del laboratorio de cómputo.
2. Para hacer uso de los equipos de cómputo, el usuario deberá atender puntualmente las indicaciones del encargado. Si este último lo juzga conveniente, podrá solicitar una identificación oficial vigente.
3. Se debe emplear el equipo del laboratorio adecuadamente y únicamente para su propósito particular.
4. El acceso del usuario al laboratorio de cómputo estará sujeto tanto a la asignación de horarios de cursos y servicio, así como a la disponibilidad del equipo.
5. Una vez que el usuario haya terminado de utilizar el equipo de cómputo deberá verificar que el equipo y mobiliario estén en orden, o en su caso guardarlo en el lugar correspondiente.
6. Para uso del equipo fuera del laboratorio, se requiere la autorización de las autoridades correspondientes del área, así como el registro de todo el equipo.

5.- DE LAS RESTRICCIONES, USO DEL EQUIPO E INSTALACIONES DEL LABORATORIO

1. Queda estrictamente prohibido ingerir cualquier tipo de alimentos o bebidas dentro de los salones.
2. No está permitido fumar dentro de las aulas ni en los pasillos del edificio de laboratorios de ingeniería.
3. Está prohibido hacer un mal uso del equipo de este laboratorio. Como mal uso se entiende, entre otros: usar el equipo para fines distintos a los que fue diseñado, emplear el equipo con parámetros físicos (mecánicos, eléctricos, etc.) con valores distintos para los que fue diseñado el equipo.
4. Está prohibido hacer uso de celulares y objetos de comunicación personal dentro de los laboratorios con fines distintos a los del curso o uso del laboratorio.
5. Está prohibido salir y/o entrar durante del laboratorio durante la impartición de clases.
6. Todos los alumnos están obligados a atender y seguir las indicaciones de las autoridades y la academia relacionadas con el laboratorio como son el técnico laboratorista, el responsable del laboratorio, el profesor que imparta la materia, el coordinador de carrera, etc.
7. Todos los usuarios del laboratorio de redes y telecomunicaciones tienen la obligación de reportar al encargado o técnico del laboratorio cualquier objeto perdido u olvidado.
8. Es necesario que el usuario conserve la limpieza y orden dentro del laboratorio. Cualquier basura que encuentre el usuario o alumno deberá depositarla en el basurero. Si encuentra material o equipo en una posición incorrecta o indebida deberá colocarlos de manera que no se corra ningún riesgo para la persona y el equipo.